

## Opinión

Yanara Martínez  
Monsalve



Redapef Aysén

# La desinformación mediática un arma violenta contra los derechos de la niñez

En la red nacional de canales de Chile, TVN emite programa que lleva por nombre "Informe especial" el pasado 8 de agosto del presente año, con el reportaje, bajo el mal usado nombre "nuestros niños trans" con la conducción del periodista Santiago Pavlovic, donde expone a través de un enfoque transfóbico, adultocéntrico, desde una mirada médica y patologiza la transición y el derecho mayor de niñas y niños a llevar su identidad de género, de manera libre y alejada de prejuicios como, al contrario, aquí se expone.

En primer lugar, el reportaje, entrega muchos mensajes estereotipados, los juguetes de niñas y niños, los roles estereotipados, el nulo espacio para lo no binario. Dándole un tinte de enfermedad y medicalización a la identidad de género a través del concepto disforia de género, extirpación, mutilación, entre otros. Todas estas menciones no conllevan a nada más que a la desinformación de las y los ciudadanos del país. Por otro lado, mantiene el legado de odio, al que se han visto siempre enfrentados todas las personas del colectivo LGTB/QA+. Implicando un retroceso severo en cambios sociales contundentes, en los que este colectivo antes mencionado ha luchado desde siempre.

Este programa cuestiona los derechos humanos de la niñez, la ley 21.120, cuestiona el programa "Crece con orgullo", que nace después de esta ley, el reportaje mencionado durante todo el programa realiza sus aseveraciones desde una mirada transfóbica, como si ya no hubiera bastante odio y prejuicio en contra del colectivo LGTB/QA+.

Luego de la publicación de este reportaje des-informante es que la misma ciudadanía ha levantado las críticas respectivas y una denuncia al consejo nacional de televisión (CNTV), realizada en primera instancia por el movimiento de integración y liberación MOVILH y fundación iguales, a través de sus redes sociales masificándose a todos los territorios del país, críticas que continuaron teniendo apoyo de la diputada Emilia Shneider, quien fue interpelada por el periodista en el mismo reportaje, pero sin duda ella salió a la defensa en contra del odio, discriminación y la vulneración de los derechos de la niñez. También aquí en la Patagonia como por ejemplo ongdiversa.patagonia, demostró su repudio frente a este hecho de desinformación impactante. Estas críticas, no son por nada injustificadas y defendidas incluso por miembros del gobierno, estas están justificadas y avaladas, se sostienen por los DD.HH. y la ley actual.

Para aclarar según fuentes de Chile crece contigo sobre derechos humanos de la niñez expone que: Chile ratificó el convenio internacional de los derechos de las niñas y los niños el 14 de agosto de 1990, que se rige por cuatro principios: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten. Sin duda este reportaje no respeta ninguna de ellas por sobre todo el interés superior del niño y su participación en decisiones que les afecten. Agregando más todavía, la niña el niño debe tener derecho a: A la identidad y la familia, por ejemplo: tener un nombre y una nacionalidad. A expresarse libremente y el acceso a la información, expresarse libremente, a ser escuchados y a que su opinión sea tomada en cuenta. A la protección contra el abuso y la discriminación: No ser discriminados por el solo hecho de ser diferentes a los demás.

Según la ley 21.120 proclamada el 10 de diciembre el objetivo esencial es "dar respuesta a un gran problema que las personas trans en Chile han debido enfrentar por años: la falta de reconocimiento legal de su identidad de género cuando no corresponde con el sexo asignado al nacer."

Además, define los siguientes conceptos: "Identidad de género, se refiere a la experiencia de género innata, profundamente interna e individual de una persona, que puede o no corresponder con la fisiología de la persona o su sexo asignado al nacer" por otra parte define: "Persona Trans Cuando la identidad de género de la persona no corresponde con el sexo asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas".

La Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial se fundamenta en ejes estratégicos, entre ellos el de no discriminación de género, el cual busca "eliminar las barreras por motivos de sexo, género, identidad de género u orientación sexual" que excluyen o restringen el goce y ejercicio de los derechos humanos.

Según el programa "Crece con orgullo" del ministerio de Chile es fundamental favorecer el pleno desarrollo de la niñez entregando un apoyo biopsicosocial lo que quiere decir al niño, sus familias y su entorno escolar. Se cita textual desde la página web: El Programa Crece Con Orgullo nace a partir de la Ley N° 21.120 que reconoce y da protección al Derecho a la Identidad de Género, específicamente en su artículo 23: "Los niños, niñas o adolescentes cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral y sus familias podrán acceder a los programas de acompañamiento profesional de que trata este artículo. Estos consistirán en una orientación profesional multidisciplinaria que incluirá acciones de asesoramiento psicológico y biopsicosocial, cuyo objeto será el otorgamiento de herramientas que permitan su desarrollo integral de acuerdo con su identidad de género".

Parece que la única manera de conseguir justicia por los derechos en nuestro país últimamente, solo son alcanzables a través de la lucha y presión social. Ya que ni las justicia, ni la televisión lo hacen.

No comprendo como el llamado "canal de todos los chilenos" este pasado jueves decide dejar fuera a tantas, tantos, tantes. A continuar perpetrando el odio y la transfobia. Desinformando a una población que muchas veces no cuestiona las fuentes y las opiniones veritadas en estos programas, repitiendo lo que se dijo, haciendo uso indebido de palabras, conceptos y leyes.

Lo interpelo a usted lector a cuestionarse lo que ve y escucha por los medios de comunicación masiva. A indagar sobre las fuentes utilizadas, a formarse una opinión propia y fundamentada, lea sobre los derechos humanos de las niñeces de 1989. Infórmese sobre la ley 21.120, infórmese sobre el programa "crece con orgullo". No permita que los medios des-informantes le sigan llenando la cabeza de prejuicios y odio.